

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires ZA de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 472

VISTO:

El Memo Presidencia Nº 142/2018, la Nota Nº DGCM Nº 63/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, la Resolución CM Nº 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos solicita el pase de la agente Yamila Constanza Graziano, a la Dirección General a su cargo.

Que la agente Graziano se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra, conforme Res. Presidencia Nº 1118/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESURLVE:

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Yamila Constanza Graziano, Legajo Nº 6105, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archíves

RES. PRES Nº 472 /2018